



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

## PRIMERA CONVOCATORIA A DOCENTE EXTRAORDINARIO EN CALIDAD DE INTERINO PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA 2018

La Universidad Autónoma “Tomas Frías”, mediante: el Vicerrectorado y la Dirección de Servicios Académicos; convocan a profesionales del área respectiva, a presentar sus postulaciones para optar la docencia universitaria, en calidad de **Docente Extraordinario Interino para la Carrera de Arquitectura**.

### 1. OBJETIVO

Proveer un Docente Extraordinario Interino con formación de Licenciatura en Arquitectura, para la Carrera de Arquitectura.

### 2. ÁREA ACADÉMICA

Las actividades Académicas deben estar estructuradas en las asignaturas objeto de la Convocatoria.

### 3. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

#### **Docente Extraordinario Interino a tiempo horario**

N°	SIGLA	MATERIA	TOTAL HORAS/SEMANA	TIEMPO	PERFIL REQUERIDO
1	ARQ 326	Taller III	10 hrs.	Horario	Licenciado en Arquitectura
2	ARQ 538	Construcciones IV	4 hrs.		

### 4. REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con título en provisión nacional otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al reglamento del régimen académico docente aprobado por el XII Congreso de Nacional de Universidades.

#### 4.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de solicitud de postulación dirigida a la señora Directora de Servicios Académicos, especificando la asignatura a la que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- originales. *(incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
  - d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
  - e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
  - f) Fotocopia legalizada por la universidad de origen del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y/o CEUB. *(art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
  - g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. *(art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
  - h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”.
  - i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonómicos, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
  - j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” *(art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
  - k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
  - l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario *(Resolución N° 86-2007 del HCU).*
  - m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la normativa vigente en el Estado Plurinacional Boliviano, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

## 4.2. OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Dirección de Servicios Académicos, edificio administrativo primera planta, dirección Avenida Serrudo, esq. Cívica de esta ciudad, en sobre cerrado, dirigido a la Directora de Servicios Académicos de la U.A.T.F. y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señora

Directora de Servicios Académicos U.A.T.F.

Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de Docente Extraordinarios Interinos de la Carrera de Arquitectura, para la gestión académica 2018

Nombre del postulante.

Grupo de materias a las que postula.

Celular y/o teléfono

Presente.

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a **horas 12:00 p.m. del lunes 14 de mayo 2018**, procediéndose con la apertura de sobres el día lunes 14 de mayo por la tarde en oficinas de la Dirección de Servicios Académicos.

Potosí, 4 de mayo de 2018

M.Sc. Lic. Sofía Poveda Alarcón  
**DIRECTORA DE SERVICIOS  
ACADÉMICOS**

**Vo Bo**

M.Sc. Abog. Adrián Montaña Laura  
**VICERRECTOR DE LA U.A.T. F**



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---